

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

857 Procedimiento número 832/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100925/2008

N.º Autos: Demanda 832/2008

Materia: Despido

Demandante: Segismundo Martínez Pardo

Demandado: Cosme Colmenero López, Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Segismundo Martínez Pardo contra Cosme Colmenero López Garcerán Construcciones, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 832/2008, se ha acordado citar a la empresa Garcerán Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-03-09 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º1-1.ª planta-fax-968-326287 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Garcerán Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 12 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

853 Procedimiento número 262/2008.

N.º Autos: 262/08 Ejecución 111/08

Materia: Ejecución 111/08

Demandante: Juana María Alonso Hurtado

Demandado: Limpiezas Oasis del Sureste, S.L.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en los autos núm. 262/08 ejecución 111/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juana María Alonso Hurtado contra la empresa Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Dispongo: Se declara extinguida a la fecha de la presente resolución la relación laboral existente entre doña Juana María Alonso Hurtado y la empresa "Limpiezas Oasis del Sureste, S.L.". La empresa demandada deberá abonar a la demandante la cantidad de 883,84 euros en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados desde la notificación de la sentencia al empresario hasta la fecha de la extinción de la relación laboral.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 15 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

De lo Social número Dos de Cartagena

854 Procedimiento número 970/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200982/2008

N.º Autos: Demanda 970/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Gabriel Pizarro Borrás

Demandado: Cerezuela Servicios 2004, S.L., Seviest, S.L. Fogasa

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gabriel Pizarro Borrás contra Cerezuela Servicios 2004, S.L., Seviest, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 970/2008 se ha acordado citar a Cerezuela